



Personería Jurídica No. 4078 y 2775
Nov. de 1970 y 1998

Visión Pensional

**"EL COMUNICADOR DE LOS PENSIONADOS"
ENERGÍA BOGOTÁ, CODENSA Y EMGESAS**

**RESPONSABLE: JUNTA DIRECTIVA - SECRETARÍA DE PRENSA
CALLE 39A No. 28-50 TELÉFONOS: 3408986 - 3409442 - 3409443
E-mail: apebce@yahoo.es - apebce@hotmail.com - Bogotá D.C.**

No. 256

www.apebce.com

Marzo 2021

MARCO TULIO RUIZ

PRIMER AFILIADO VACUNADO CONTRA EL CORONAVIRUS



La Junta Directiva de la Asociación rinde un merecido homenaje a nuestro compañero y afiliado a nuestra Asociación Marco Tulio Ruiz por haber llegado a sus 94 años de vida y ser el primer socio en recibir la vacuna anticovid.

Ingresó a laborar a la Empresa de Energía de Bogotá el 27 de julio de 1.947 y obtuvo su condición de Pensionado el 2 de abril de 1.972.

Inicialmente trabajó en la sección de alumbrado público y gracias a su buen desempeño fue promovido como instalador de contadores, su último cargo fue en la sección de subestaciones.

Se destacó por su responsabilidad, honestidad y en el buen cumplimiento de sus deberes con sus tareas asignadas.

A Dios gracias hoy goza de buena salud y disfrutando del cariño y buenos cuidados de su querida familia a quien siempre les inculcó los buenos modales y el amor al trabajo y por sus seres queridos.

Cabe anotar que el afiliado Ruiz es el padre de nuestro amigo, compañero y afiliado Alfredo Ruiz, extrabajador de la planta El Charquito y hoy pensionado de Emgesa, miles de aplausos a tan bonita familia.

Sigamos su buen ejemplo con la vacunación porque el virus no se ha ido, sigue rondando entre nosotros.



ACABAR 4 X 1.000 Y GRAVAR PENSIONES CON TASA JUSTA, PROPONEN EXPERTOS

Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios entregó recomendaciones sobre la reforma fiscal.

Entre las recomendaciones del informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios al Gobierno, conocidas este miércoles, aparecen varios puntos fundamentales.

Una las principales tiene que ver con la eliminación del impuesto del 4 x 1.000, que se aplica en las transacciones financieras y que la comisión considera antitécnico.

Los expertos también plantearon la sustitución del impuesto de Industria y Comercio (ICA), que, en su concepto, golpea fuertemente la generación de empleo en Colombia; y aplicar impuestos sobre las pensiones con tasas justas, especialmente las más altas; y disminuir los montos de ingresos exentos para la declaración de renta. Le puede interesar: Las opciones para ampliar base del IVA sin tocar los alimentos básicos

Por reforma vendrá alza en precio de energía y en impuesto vehicular

Frente al ICA y el 4 x 1.000, los expertos señalaron que se trata de impuestos muy distorsionantes no comunes en el mundo, pero son de corto plazo y suben la complejidad y la distorsión en el esquema de impuestos del país.



En cuanto a la tributación de las pensiones, la Comisión dijo que el tratamiento actual es muy injusto porque hay

deducciones muy generosas para ahorros pensionales con techo muy alto, toda vez que si bien cuando están en el fondo de pensiones no se aplica, al recibirlas la pensión se recibe en gran medida no tributa. El enfoque de la Comisión en este aspecto se centró en las pensiones altas, ya que hay exención tributaria extremadamente porque las pensiones de hasta casi 10.000 dólares mensuales están exentas de impuestos, sin ninguna tasa efectiva, algo que es poco común y es un escenario en el cual se puede hacer una reforma.

Recomendaciones para el IVA



En cuanto al impuesto al valor agregado (IVA), los expertos recomendaron que el país aumente la base gravable, es decir, haciendo que más productos y servicios que hoy están exentos (tarifa cero), excluidos del impuesto o pagan una tarifa reducida del 5 por ciento, paguen una tarifa general.

A juicio de Jeffrey Owens, profesor de la Universidad de Viena y uno de los expertos internacionales de la Comisión, si esto se logra se incrementa el recaudo y es factible pensar en bajar la tarifa general del 19 por ciento, toda vez que el 60 por ciento de consumo del país está por fuera de la base del IVA.

Lo anterior, según el experto, manteniendo el esquema de compensación a las personas de bajos ingresos, aspecto en el que el documento de la Comisión plantea que el país debe asegurar que el mecanismo de compensación el IVA o

de devolución llegue a toda la población pobre e incrementar el valor de la compensación cuando la base de tributación se amplíe.

Pero si el mecanismo de devolución o compensación no alcanza a la población pobre en el corto plazo, los expertos recomendaron mantener la tarifa de 0 por ciento para los bienes de la canasta básica familiar, en el corto plazo.

Adicionalmente, otra recomendación es aumentar la tarifa de los bienes y servicios que hoy tienen tarifa reducida del 5 por ciento de IVA a un rango entre el 10 y el 12 por ciento, al tiempo tener un IVA sobre inversión en activos fijos acreditada dentro del IVA y no para descontarlo con el impuesto de renta.

Visión para el impuesto de renta de personas

Al analizar los impuestos a las personas naturales, la Comisión afirma que el sistema de renta de personas naturales es especialmente angosto y hay gran cantidad de artículos exentos, cuyo diseño es poco común en comparación con los estándares internacionales, como por ejemplo permitir que la deducción de los impuestos llegue a ser del 25 % de los ingresos.

“Esto es injusto porque entre más ingreso, más deducción”, indicó Bert Brys, jefe del equipo de Política Tributaria Nacional de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (Ocde), quien tuvo a cargo la presentación de las recomendaciones de los expertos.

En otras palabras, dijo el experto, el valor de las deducciones (valores que se dejan de pagar) sube a medida que suben las rentas de las personas, es decir, las de más altos ingresos.

Incluso, un aspecto para revisar tiene que ver con la distribución de los ingresos o fuentes de recursos, ya que al revisar la presentación de las declaraciones de renta, las personas de más bajos ingresos reciben más renta de capital o intereses de renta que lo que reciben como salario, algo que es resulta peculiar. “Se esperaría que ganaran más en salario y menos en rentas de capital. Hay que mirar qué está jalando el resultado”, indicó.

Revisión a mecanismos de impuesto a dividendos

Otro punto clave del informe tiene que ver con los dividendos que reciben los accionistas de diversas empresas del país, aspecto sobre el que se encontró que en Colombia los negocios no se han establecido como sociedades anónimas y pagan muy pocos dividendos y esto es porque las empresas no los reparten.

Es decir, básicamente el régimen tributario actual del país hace que a través de estos esquemas los dividendos se reciben como si fueran ingresos y salarios y no como dividendos, entendida como la distribución de la utilidad anual de cada empresa.

Para corregir esta situación, la entidad plantea la creación de un impuesto de recaptura para los dividendos.

Cinco mesas hicieron el análisis

Las recomendaciones se conocieron luego de siete meses de trabajo – en el que se analizó a profundidad el estatuto tributario del país –. La comisión de expertos tributarios presenta de forma oficial este martes al Ministerio de Hacienda y al país las recomendaciones de ajustes de impuestos que considera deben incluirse en la reforma fiscal que presentará el Gobierno al Congreso.

Según conoció EL TIEMPO, este jueves o viernes se daría la reunión con la junta directiva del Banco de la República, en la que se socializará el documento así como los elementos centrales que tendrá el proyecto de ley que se presentará al Legislativo.

La comisión trabajó en cinco mesas temáticas, cada una de las cuales estuvo presidida por un experto internacional.

La primera mesa se ocupó de revisar el impuesto de renta corporativo, la segunda abordó lo relacionado con los impuestos de renta a personas naturales y los dividendos, y la tercera analizó el estado del arte frente a los incentivos para el campo y los ingresos no constitutivos de renta.

La cuarta mesa se concentró en los temas relacionados con el IVA y los tratamientos especiales que se otorgan frente a este tributo, y la quinta se enfocó en asuntos de comercio internacional, en particular en lo referente al tratamiento preferencial que se les da a las zonas francas con respecto a otros países.

REFORMA TRIBUTARIA: QUIENES GANEN DESDE \$2 MILLONES AL MES COMENZARÍAN A DECLARAR RENTA



El proyecto será presentado por parte del Gobierno al Congreso de la República y deberá ser debatido. Los nuevos declarantes deberán pagar una tarifa desde el 2%.

En los próximos días el Gobierno Nacional deberá presentar ante el Congreso de la República el proyecto de reforma fiscal de la nueva reforma tributaria.

Según se pudo conocer, esta reforma haría que las personas que ganen desde dos millones de pesos (2.000.000) comenzarían a declarar renta.

Este análisis será presentado luego de un informe presentado por la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios. Los nuevos declarantes podrían pagar desde un 2% de impuesto.

Los panelistas de Mañanas BLU, de BLU Radio, debatieron sobre este común que le preocupa a millones de colombianos.

Según fuentes de Paola Ochoa, el Gobierno pretendería que haya nuevos declarantes desde los dos millones y medio de pesos.

“Me dicen que dos millones de pesos mensuales no, el corte probablemente sería de dos millones y medio o tres”, dijo Ochoa.

Es un golpe, pero necesitan ampliar la base de personas que pagan renta, es justo eso una de las recomendaciones de la Comisión de Expertos Tributarios

Víctor Grosso, de Data IFX y panelista, precisó que hay dos propuestas por parte de esa comisión.

“Una es reducir el rango exento, es decir, que comiencen a declarar renta quienes al año tengan ingreso de 22 millones de pesos, eso es más o menos dos salarios mínimos en adelante”, precisó.

“La otra propuesta es rebajar las deducciones a quienes ya pagan renta en este momento”, añadió.

El Gobierno estima que los nuevos declarantes serán quienes tengan desde 30 millones de ingresos anuales, es decir, quienes ganen 2.5 millones.

REFORMA TRIBUTARIA



¿REFORMA PENSIONAL? EN FONDOS PRIVADOS SE ELIMINARÍAN LAS PENSIONES HEREDABLES

Se acaba el retiro programado en las AFP. La medida está incluida en el reciente proyecto de reforma a mercados capitales, en el artículo sobre derogatorias.

A falta de una reforma pensional que, al parecer, tampoco se haría en este gobierno, al Congreso de la República llegó un proyecto de ley del Ministerio de Hacienda que plantea un fuerte ajuste al régimen pensional privado que manejan las AFP (Administradoras de Fondos de Pensiones).

Se trata del proyecto de ley de reforma al mercado de capitales, un tema que probablemente los ciudadanos ven muy alejado de su realidad, pero no hay tal.

El objetivo argumentado es “intervenir los sistemas de pago de la economía”, con varios fines que suenan muy loables: “Procurar el acceso del público a los servicios de pago; propender por la transparencia y la protección del consumidor en los servicios de pago, y promover la formalización y trazabilidad de las transacciones económicas”, dice el proyecto.

Pero en el momento de desglosar esos fines, en este documento hay un título grueso, relacionado con los Fondos Privados de Pensiones (AFP), y muchos se preguntarán ¿por qué están en ese proyecto estos fondos?

La respuesta es simple: manejan billonarios recursos del ahorro pensional de los colombianos: 317 billones de pesos al cierre de 2020, y realizan inversiones para hacer rendir la plata de los afiliados. En consecuencia, según datos de la Superintendencia Financiera, el 63 % de los recursos de los fondos privados han permanecido en el mercado de capitales a través de emisiones (de deuda)”.

Más allá de los ajustes relacionados con las AFP que plantea el proyecto, se destaca una medida que se incluye en el bloque de derogatorias, es decir, esos artículos que traen al final los proyectos de ley y que suelen pasar desapercibidos, pues se trata de una frase corta, a la que le enganchan un montón de números que a veces pueden ser toda una revolución.

Eso es lo que sucede en este caso.



La propuesta legislativa de mercado de capitales incluye en las derogatorias la eliminación de los artículos 81 y 82 de la Ley 100 de seguridad social, expedida en 1993. Eso no es otra cosa que quitar del medio el retiro programado, una de las dos modalidades de jubilación que tienen los AFP. Con ello, se terminaría también la transferencia de una pensión a un heredero.

¿En qué consiste?

Hoy la gente que está en los fondos privados tiene, en esencia, dos modalidades para cotizar para su vejez: uno se llama retiro programado y otro renta vitalicia. En el programado, la plata se mantiene en las AFP y la mesada pensional se recalcula anualmente. En ese desahorro, si el afiliado vive más allá de la expectativa de vida que se estableció en el momento de su afiliación, ese ahorro se puede acabar antes de que la persona muera.



Entre tanto, en la renta vitalicia, el dinero lo maneja una aseguradora que dispone un seguro previsional (una prima), que se ha ido encareciendo a medida que aumentan los riesgos (jurídicos o de extralongevidad, por ejemplo). Esta modalidad, en consecuencia, no ha

prosperado en el mercado de las pensiones en el país. Tanto así que solo un 10 % de los pensionados están por renta vitalicia.

“Este producto no ha tenido el desarrollo esperado en la medida en que existen riesgos legales asociados con la inclusión de nuevas personas por fuera del contrato de seguro, cambios de beneficiarios, legales, así como riesgos de extralongevidad y mercado, que han dificultado a las entidades participar activamente en el mercado”, estableció el informe realizado en 2019, por la misión de expertos en mercado de capital.

¿Qué quedaría en las AFP?



La intención de quitar esta modalidad venía caminando en Colombia de tiempo atrás. La misión de mercado de capitales hizo muchas recomendaciones al respecto, en

general, encaminadas a promover ajustes para garantizar la sostenibilidad de las AFP. Si bien para algunos expertos la abolición del retiro programado es algo positivo, el hecho de ser incluido en una ley de mercado de capitales ha sido visto por varios críticos como un ‘mico’.

Otros puntos de vista, entre tanto, respaldan la idea de que el régimen de ahorro individual quede solo con la renta vitalicia.

El problema que se ha venido planteando en el país, según expresa el expresidente de Colpensiones, Mauricio Olivera, es que la gente establece un tiempo en el que podría vivir y disfrutar su pensión de vejez. Con base en ello, le distribuyen los recursos para que los reciba mes a mes. Pero los ciudadanos viven más y se acaba la plata. De ahí viene una alta litigiosidad. “Para mí es mejor que solo se desarrolle el mercado de la renta vitalicia”.

Moviendo las fichas

Pero hay más en el proyecto de ley. En línea con la eliminación del retiro programado, se incluye otro artículo en el cuerpo de la propuesta: el número 43, que señala el camino para crear un patrimonio autónomo del cual se tomarían recursos (públicos) para respaldar el riesgo financiero (por si demandan a la aseguradora) y el riesgo de extralongevidad (por si la persona vive más).

El tema será parte del debate que tendrá este proyecto de ley en el Congreso de la República.



ASÍ HA CRITICADO LA OPOSICIÓN EL PROYECTO DE REFORMA TRIBUTARIA DEL GOBIERNO



El Gobierno espera aumentar el recaudo en poco más de \$30 billones ante la crisis derivada de la pandemia del coronavirus.

Aunque estaba previsto que el texto del proyecto de reforma tributaria que será presentado a consideración del Congreso de la República se conociera este miércoles, el Gobierno nacional aplazó su presentación para después de la Semana Santa.

El Ministerio de Hacienda reveló a los gremios de la producción y a distintos grupos de legisladores que la iniciativa buscará aumentar el recaudo en poco más de \$30 billones.

El Gobierno proyecta conseguir \$10,5 billones adicionales por cuenta del IVA, \$16,8 billones por cuenta de impuestos a personas naturales y \$3 billones por las modificaciones al esquema de impuestos de las personas jurídicas, con lo cual el recaudo aumentaría cerca de 30 billones de pesos.

Y aunque no se conoce el texto oficial de la iniciativa, desde los partidos en oposición se han conocido críticas ante la posibilidad de que el Impuesto al Valor Agregado, IVA, se extienda a más productos de la canasta básica familiar. Esos cuestionamientos han provenido especialmente de las bancadas del Polo Democrático, la Alianza Verde y desde la lista de los Decentes, de la que forman parte, entre otros, el movimiento de la Colombia Humana del senador Gustavo Petro.

El Gobierno aspira a tener aprobada la reforma tributaria antes de junio. Esto permitiría que algunos cambios en el IVA comiencen a regir en el segundo semestre de 2021.

Fabián Díaz, representante a la Cámara del partido Alianza Verde, cuestionó no sola la reforma tributaria, sino la

compra de aviones para las Fuerzas Militares: "El Gobierno Duque pretende sacar más de 25 billones del bolsillo de todos los colombianos imponiendo más impuestos a través de su nueva #ReformaTributaria. Quieren seguir exprimiendo a un Pueblo que padece hambre, mientras pretenden derrochar 14 billones en aviones de combate".

El congresista dijo que "con esos recursos se habría mejorado la economía de los colombianos o ayudar en materia financiera a quienes se han visto afectados por la pandemia de coronavirus en el país".



"Mientras quieren meterle la mano al bolsillo al pueblo colombiano, el Gobierno nacional sigue despilfarrando los recursos que son del pueblo, si supuestamente no hay recursos y no hay plata y se requiere una nueva reforma tributaria; entonces, no nos explicamos por qué andan queriendo gastarse más de 10 billones de pesos en aviones de guerra", señaló Díaz.

A esos cuestionamientos se sumó el también representante a la Cámara David Racero, del movimiento MAIS - Colombia Humana, quien señaló: "Duque subirá impuestos a la clase media y a las personas de bajos ingresos. ¡Tendremos impuestos en el chocolate, la arepa, las carnes! ¡IVA hasta en la sopa!

"A quién le cabe en la cabeza y cómo lo pueden justificar que esos 10 billones de pesos no hubiesen servido para la reactivación económica, es completamente inconsecuente

e irracional en términos económicos; pero peor aún, inmoral", señaló Racero.

Y agregó que "no hay ninguna racionalidad económica que explique cómo el gobierno Duque afirma que es urgente la reforma tributaria para recaudar 25 billones a costa de bolsillo de la clase media, mientras hace una compra de aviones de guerra por 14 billones de pesos".



Tras oponerse a la reforma tributaria propuso varias alternativas: 1. No comprar los aviones. 2. Aumento de impuestos a personas de alto ingreso. Impuesto de renta, dividendos, patrimonio. 3. Impuesto a quienes tienen tierras improductivas. 4. Eliminación de beneficios tributarios a bancos y empresas mineras. 5. Impuestos para combatir el cambio climático 6. Medidas para promover el emprendimiento. 7. Renta básica 8. Subsidios a la nómina".

A esas críticas se sumó el senador del Polo Democrático Iván Cepeda, quien señaló: "La reforma tributaria que requiere la crisis de mayor desigualdad que deja la pandemia es lo contrario de lo que propone el Gobierno: debe aliviar la carga a los sectores populares y la clase media, y poner a tributar a los sectores que tienen grandes rentas".

Así mismo, señaló que "luego de tanta palabrería presidencial para maquillar la reforma tributaria, llegamos a los asuntos concretos: habrá IVA para alimentos básicos de canasta familiar y declaración de renta a partir de ingresos de \$3 millones. ¿"Ley de la solidaridad"? No: ley de la pauperización".

Entre tanto, la representante a la Cámara Angela María Robledo escribió en su cuenta de Twitter: "Mano al bolsillo del trabajador y más IVA a alimentos, esa es la reforma tributaria que presentará Iván Duque. Trabajadores que ganen más de \$2,5 millones mensuales a declarar renta y

alimentos con IVA del 5 % ahora tendrían del 19 %. ¿Y de las gabelas a multinacionales?, ¡nada!

La congresista calificó el proyecto del MinHacienda como una "avionada" tras asegurar que la reforma que será presentada al Legislativo busca "recaudar poco más de \$14 billones de pesos en un año, mientras se gasta esos mismos \$14 billones en 24 innecesarios aviones de guerra".



A pesar de esos cuestionamientos de la oposición, el Gobierno nacional explicó a los gremios de la producción que entre las modificaciones propuestas en materia de IVA, se propondrá en la iniciativa de eliminar los tratamientos preferenciales y mejorar la cobertura de la devolución del impuesto.

Y reiteró que, en cualquier caso, no se van a gravar alimentos adicionales a los que ya hoy están gravados, ni a sus cadenas de producción, pero sí quiere decir que aquellos bienes básicos que tienen en la actualidad una tarifa del 5 % del IVA ahora serán gravados con el 19 %.

Además, se elimina la categoría de exentos, con excepción de los productos para exportación. En este rubro se encuentran insecticidas, servicios públicos, libros, arrendamientos, entre otros.

En este sentido, el Gobierno insistió durante la presentación de este miércoles con el Consejo Gremial que el recaudo por este impuesto es muy bajo con respecto a otros países y por eso es necesario modificar el esquema de IVA.

En la presentación se puede leer que en Colombia solo se recauda el 39 % del potencial y que con la reforma la cifra aumentaría al 46 %. En Latinoamérica, esta cifra es del 58 % y en países de la OCDE, del 56 %.



AUXILIOS ECONOMICOS SECRETARIA DE ASISTENCIA SOCIAL

FELIPE IZA

En reunión de la Junta directiva realizada el día 15 de Marzo de 2021 se aprobaron Auxilios por Cirugía y Hospitalización de asociados, así:

Por Hospitalización o Cirugía 7 asociados por \$1.282.000

Por fallecimiento de 2 familiares de Asociados por \$534.000

De igual manera por parte de la Secretaría de Asistencia Social se ha estado pendiente de la salud de los asociados. Se les recuerda a los asociados que hayan tenido cirugías o hospitalizaciones recientemente enviarnos los soportes, historia clínica, fotocopia de la C.C., al correo de la Asociación apebce@yahoo.es o comunicarse con **Felipe Iza** al Tel.: **3164738410** para dar el correspondiente trámite.

FALLECIDOS

La Junta Directiva de la Asociación de Pensionados de las Empresas de Energía Codensa y Emgesa, hace llegar sus más sentidas condolencias a sus familiares y lamenta profundamente el fallecimiento de:

ROGERIO RUIZ – JAIME MENDEZ MALDONADO



DEUDORES MOROSOS

SOBREGIROS: 17060085 – 3101393 – 19141275 – 2869911 – 17131806 – 2922399 – 19061869 – 17116132 – 5591532 – 41344138 – 138148 – 20497882 – 20006466 – 35475352 – 41453314 – 19068688 – 19215765 – 3247464 – 2881058 – 20229713 – 28677018

PAGOS EN EFECTIVO: 17131806 – 19061869 - 17138278 – 17066390 – 368716 – 41756161 – 35475352 – 3249539 – 41514065 – 11298336 – 19102871 – 41763222